



N/11/2022/2623/I

Dr. José Francisco Muñoz Valle

Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud
Universidad de Guadalajara
Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Educación, aprobado en la Sesión Extraordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 27 de octubre de 2022:

Dictamen Núm. I/2022/412: PRIMERO. Se **suprime** el programa académico de la Especialidad en Urología, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2023 "A". **SEGUNDO.** Se **crea** el nuevo programa académico de la **Especialidad en Urología** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y para ser impartido en el Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde"; en el Nuevo Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca"; en el UMAE Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente del IMSS, en el Hospital General Regional No. 110 del IMSS, Hospital General Regional No. 46 del IMSS, en el Hospital Regional "Dr. Valentín Gómez Farfán" del ISSSTE; en el Hospital General de Occidente de la Secretaría de Salud Jalisco; y en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud a partir del ciclo escolar 2023 "A".

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

**"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y
Capital Mundial del Libro"**

Guadalajara, Jal., 03 de noviembre de 2022



Dr. Ricardo Villanueva Lomeli
Rector General

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario General

c. s. p. Dr. Hector Raúl Soto Godoy, Vicerector Académico
c. s. p. Mtro. Celso Díaz Michel, Coordinador General de Recursos Humanos
c. s. p. Dra. Carmen Margarita Hernández Ortiz, Coordinadora General de Investigación, Posgrado y Vinculación
c. s. p. Mtro. Laura Magallón Puerto Real, Coordinadora General de Control de Calidad
c. s. p. Archivo
GAGM/WG/Gemine



11/09/2022/22641

Dr. José Francisco Muñoz Valle

Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud
Universidad de Guadalajara
Presente

Por este medio, me permito hacer de su conocimiento que en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, **AUTORIZO** provisionalmente el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario en su próxima sesión, a saber:

Dictamen Núm. 1/2022/412: PRIMERO. Se **suprime** el programa académico de la Especialidad en Urología, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2023 "A". **SEGUNDO.** Se **crea** el nuevo programa académico de la **Especialidad en Urología** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y para ser impartido en el Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde"; en el Nuevo Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca"; en el UMAE Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente del IMSS, en el Hospital General Regional No. 110 del IMSS, Hospital General Regional No. 46 del IMSS, en el Hospital Regional "Dr. Valentín Gómez Farfán" del ISSSTE; en el Hospital General de Occidente de la Secretaría de Salud Jalisco; y en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud a partir del ciclo escolar 2023 "A".

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

*"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y
Capital Mundial del Libro"*

Guadalajara, Jalisco, 29 de septiembre de 2022

Dr. Ricardo Vrijanueva Lomeli
Rector General



RECTORÍA GENERAL

- c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo
- c.c.p. Mtra. Ceilina Díaz Michel, Coordinadora General de Recursos Humanos
- c.c.p. Dra. Carmen Margarita Hernández Ortiz, Coordinadora General de Investigación, Posgrado y Vinculación
- c.c.p. Mtra. Loura Margarita Puebla Pérez, Coordinadora General de Control Escolar
- c.c.p. Archivo
- GAGMMARG/Imme



**H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PRESENTE**

A esta Comisión Permanente de Educación, ha sido turnado el dictamen 329/2021 de fecha 12 de julio de 2021, en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud propone suprimir el programa académico de la Especialidad en Urología y **aprobar el nuevo programa académico de la Especialidad en Urología, a partir del ciclo escolar 2023 "A", conforme a los siguientes:**

ANTECEDENTES

1. Que con dictamen número 021/1203 de fecha 12 de agosto de 1996 el H. Consejo General Universitario aprobó modificación del plan de estudios de la Especialidad en Urología,
2. Que se solicita la supresión del programa educativo de la Especialidad en Urología en virtud de que en la revisión del mismo la modificación del contenido supera el 25%, según se establece en el artículo 27 del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara, por lo que se propone la creación de un nuevo programa educativo.
3. Que la Urología es una rama quirúrgica en constante innovación y progreso en sus técnicas quirúrgicas y se deriva principalmente en las siguientes ramas:
 - a. Onco-Urología: Este campo se dedica al diagnóstico y estudio de tumores en el sistema urinario. Mayormente se ocupa de pacientes con cáncer de próstata, riñón, testículos y vejiga. Los especialistas en este campo son llamados uro-oncólogos;
 - b. Endourología: Es la rama de la urología, la cual se encuentra especializada en la resolución de enfermedades de las vías urinarias mediante la aplicación de un tratamiento de mínima invasión (principalmente de las enfermedades como la nefrolitiasis y la ureterolitiasis), utilizando diferentes métodos avanzados tales como el láser, y técnicas de mínima invasión como la cirugía renal percutánea y la ureteroscopia flexible, entre otros, y
 - c. La Neurourología: está relacionada con el control del sistema nervioso del sistema genitourinario, y de las condiciones que causan anomalías durante la micción. Accidentes cerebrovasculares, esclerosis múltiple, enfermedad de Parkinson, y lesión de la médula espinal; son enfermedades neurológicas y trastornos que alteran la función del tracto urinario incluyendo también las enfermedades relacionadas con los aparatos urinario y genital femenino, muy especialmente las disfunciones del piso pélvico.
4. Que es importante desarrollar las áreas de acceso de los pacientes hacia la urología, apoyándonos de la amplia cantidad de recursos tecnológicos con lo que se cuenta actualmente. La formación del especialista en Urología debe estar encaminada a entender la problemática social y económica, aspectos que hacen más vulnerable a la población, entendiéndose que el desarrollo de una medicina preventiva a futuro causará un menor impacto económico e impulsará el desarrollo social de los grupos vulnerables.

[Handwritten mark]



Página 04 de 14
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



5. Que el cáncer de próstata es el cáncer no cutáneo más común y la segunda causa de mortalidad por cáncer en hombres a nivel mundial. En México representa la primera causa de muerte por cáncer, con una tasa de mortalidad de 13% por 100 mil habitantes, que representa el 9.2% de los cánceres en el hombre. Así mismo las Infecciones de las vías urinarias son la principal causa de consulta y hospitalización en pacientes de todas las edades. A partir de la adolescencia aumenta la incidencia en mujeres, en quien son hasta 30 veces más frecuentes que en el sexo masculino, después de los 50 años esta relación disminuye debido al aumento de infecciones asociadas a procesos obstructivos como la hiperplasia prostática benigna en el hombre. La litiasis urinaria es una de las patologías urológicas más comunes, con una prevalencia media de 2.4% por 10 mil habitantes, esta patología guarda estrecha relación con los hábitos dietéticos, y debido a su presentación clínica, es una causa muy frecuente de atención en los servicios de urgencias.¹
6. Que los procedimientos quirúrgicos en el área de la urología continúan presentando avances importantes, al disminuir de manera considerable el tamaño de los instrumentos necesarios para los procedimientos quirúrgicos, como lo son nefroscopios, ureteroscopios flexibles y semirrigidos, así mismo el avance tecnológico que permite el abordaje mediante nuevas tecnologías para múltiples intervenciones como la cirugía laparoscópica y la cirugía robótica que proporcionan excelentes resultados quirúrgicos así como una rápida recuperación del paciente y menos complicaciones.
7. Que con el aumento demográfico de pacientes de tercer edad así como el aumento per cápita de Ingresos nacionales, se espera formar residentes con alta especialización en los problemas urológicos más comunes que aquejan a nuestra comunidad, que estén preparados para atender la demanda de la población mexicana, sabiendo que hay un aumento muy importante en la obesidad infantil y en la población adulta con lo que aumentarán también enfermedades oncológicas como cáncer de próstata en el adulto el cual se ha visto totalmente comparada con el grado de obesidad de la población de un país; así también del tratamiento de enfermedades de la disfunción eréctil que está relacionada en todos los sentidos en pacientes con antecedentes de obesidad y aumento de colesterol y triglicéridos; así como otros transitorios como la disfunción del vaciamiento vesical, diagnóstico que cada vez más aqueja a pacientes de ambos sexos y que su incidencia va en aumento, por parte de la población pediátrica también se han visto aumentos de padecimientos infecciosos en ambos sexos lo que está fuertemente relacionado con el estado nutricional de nuestra población y se estima que empeore en los próximos años, por lo que se requiere formar médicos especialistas que puedan atender a la población de nuestro país actual y el que le depara en generaciones posteriores.
8. Que en México no se cuenta con el nivel de desarrollo en investigación. Esto se debe a limitación en el acceso a información, poca cultura de investigación, la falta de conocimiento en investigación y los trámites burocráticos extensos que existen en algunos de los hospitales públicos. Por estos factores es de suma importancia reestructurar un programa de urología eficiente para que se logre adecuar a las necesidades de salud de la población mexicana y que produzca conocimiento de frontera en el área de especialidades.



[Handwritten signatures and initials are present over the footer area.]



9. Que el Especialista en Urología tiene la encomienda de atender a pacientes de todas las edades: desde los pacientes jóvenes, hasta los pacientes más longevos, de cualquier sexo, cualquiera orientación sexual o creencia religiosa. Por lo que el alumno tiene la ventaja de enfrentarse a un programa educativo renovado y moderno, que le permitirá adquirir los conocimientos más actuales utilizando equipos de última generación y con la asesoría de los mejores especialistas.
10. Que se espera que, con la reestructuración del programa actual del programa educativo de la Especialidad en Urología, basado en competencias, el alumno sea capaz de atender y resolver las necesidades de la población actual, así como continuar en su actualización médica después de egresar de la especialidad para otorgar servicios de alta calidad en el manejo de las enfermedades más comunes en nuestra profesión.
11. Que en congruencia con las tendencias nacionales e internacionales, el programa de la Especialidad en Urología de la Universidad de Guadalajara no solo se adapta a las tendencias de la enseñanza virtual, sino que busca a través de esta actualización concretarse como un programa innovador con el objetivo de formar médicos especialistas en Urología capaces de brindar atención médica interdisciplinaria para los pacientes tanto hospitalizados como ambulatorios, buscando a través del modelo de competencias profesionales integradas, que el médico especialista en Urología, sea capaz de intervenir de forma positiva en el estado de salud, situación socio-económica y pronóstico funcional del paciente.
12. Que por lo anterior y para que nuestros especialistas estén a la altura de las necesidades actuales y futuras de nuestro país, así como para poder brindar una colaboración internacional en salud efectiva y eficiente, se requiere que estos cumplan los parámetros de los estándares internacionalmente establecidos y que ellos puedan ser científicamente evaluados y certificados.
13. Que la Especialidad en Urología cuenta con una planta académica 25 especialistas.
14. Que las líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC), relacionadas con el desarrollo del programa educativo, son las siguientes:
 - Onco-Urología;
 - Endourología, y
 - La Neurourología.
15. Que el Colegio del Departamento de Clínicas Quirúrgicas, le extendió al Consejo de la División de Disciplinas Clínicas, y éste a su vez al Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, la propuesta de supresión y la solicitud de aprobación del nuevo programa académico de la Especialidad en Urología, mediante dictamen número 329/2021, de fecha 12 de julio de 2021.

[Handwritten mark]



[Handwritten signature]
Párrafo de H
[Handwritten signature]
Daniel C.
[Handwritten mark]



16. Que el **objetivo general** del programa es contribuir mediante la formación de especialistas en el campo de la Urología con el sistema nacional de salud, en la reducción y prevención de enfermedades urológicas y, en consecuencia, apoyar el crecimiento del bienestar del individuo, la familia y la sociedad en general y con ello disminuir la morbilidad/mortalidad por escasez de profesionales o déficit de los mismos. Formar a especialistas en el campo de Urología en un modelo curricular de vanguardia basado en el desarrollo de competencias profesionales integradas (CPI), acorde con el modelo educativo de la Universidad de Guadalajara y del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, que al final de su entrenamiento sea un líder competente, con una base ética sólida y capaz de liderar procesos ante la sociedad.

17. Que los **objetivos específicos** del programa son:

- a. Formar Urologos con profundos conocimientos teóricos sobre las bases fundamentales de la práctica médica, necesarios para un adecuado manejo de la patología urológica;
- b. Capacitar al residente, para que, desde la consulta inicial, realice una evaluación sistemática, guiada por la semiología médica, y acceder a un diagnóstico clínico, o en su defecto proponer estudios diagnósticos para llegar al mismo y determinar soluciones de tratamiento acertadas para el padecimiento en cuestión;
- c. Capacitar al residente en la indicación e interpretación y aplicación de las diferentes técnicas de laboratorio clínico de importancia para la Urología, así como de exámenes endoscópicos, de imagenología diagnóstica y de fisiología del tracto urinario y genital;
- d. Adiestrar al residente para adquirir destrezas y habilidades que lo capaciten para ofrecer el tratamiento quirúrgico cuando sea necesario, así como detectar temprana o tardamente las complicaciones que puedan surgir de dichas intervenciones y conocer su consecuente tratamiento;
- e. Incentivar al residente una actitud de colaboración multidisciplinaria en el ámbito médico, en la búsqueda de la mejor solución del padecimiento del paciente que así lo requiera;
- f. Fomentar en el residente, la comunicación y la actitud docente hacia los colegas médicos, personal de salud, familia y pacientes con quien interactúa;
- g. Contribuir a la investigación, desarrollando trabajos científicos que contribuyan a la prevención, promoción en salud o eventualmente a una mejor solución de los diferentes problemas relacionados con la Urología, buscando aportar a la sociedad y a la comunidad médica una mejor situación de salud, y
- h. Incentivar en el residente una actitud de autoformación constante y la necesidad de búsqueda de educación médica continua, que lo lleve a monitorizar los avances de la especialidad, reforzar y actualizar permanentemente su pensamiento crítico, su deseo de investigación y oportunidad de tratamientos adecuados para los pacientes.





18. Que el **perfil profesional de ingreso** a la Especialidad en Urología:

- a. Resuelve problemas que se presentan en la práctica profesional aplicando los principios y métodos científicos para interpretar la realidad, con juicio crítico, ética profesional y creatividad;
- b. Comunica eficaz, eficiente y adecuadamente de manera oral, escrita y gráfica, a través de los diferentes medios de comunicación respetando la diversidad de ideas, con honestidad y ética profesional;
- c. Ejerce su práctica profesional de acuerdo con la normatividad estatal, nacional e internacional, con una actividad ética, crítica y propositiva;
- d. Resuelve problemas profesionales de forma multi, inter y transdisciplinarios para una convivencia de respeto y ética profesional;
- e. Utiliza su juicio crítico para la atención o referencia de sus pacientes a otros niveles de atención o profesionales de la salud;
- f. Disposición a trabajar en equipo ejerciendo el liderazgo que le corresponda y de acuerdo con el rol que le sea asignado, participa con responsabilidad en la toma de decisiones y aplica su juicio crítico en los diferentes modelos de práctica médica;
- g. Aplica la metodología con enfoque clínico epidemiológico en el ámbito de la investigación científica, buscando siempre nuevos conocimientos para el desarrollo profesional propio y de sus compañeros de profesión, así como, de aquellos en proceso de formación, contribuyendo a la formación, contribuyendo a la difusión y extensión de la cultura médica entre la población;
- h. Administra los recursos destinados para la atención de la salud;
- i. Interés en recibir educación médico-quirúrgica de posgrado, y
- j. Habilidad manual para el desarrollo quirúrgico.

19. Que el **perfil del egresado** de la Especialidad en Urología es un especialista altamente competente y que desarrolla las siguientes competencias:

Competencias Profesionales

- a. Asiste a pacientes con patología urológica, aplicando los conocimientos, criterios y habilidades necesarias para prevenir, reconocer y tratar correctamente dichos padecimientos, proporcionando una atención médica y quirúrgica apropiada, tomando en cuenta los riesgos y beneficios que implican los actos médicos de prevención, diagnóstico y solución, durante el proceso de salud;
- b. Aplica las guías clínicas y los protocolos de atención actualizados que se utilizan en el manejo de los pacientes con problemas urológicos más frecuentes en nuestro medio;
- c. Valora y asimila la evidencia científica, que le permita hacer una mejora continua en los resultados, aspirando a mejores prácticas clínicas y contribuyendo a la actualización de guías de manejo;



- d. Diseña, asesora y evalúa programas de promoción de salud y prevención de las enfermedades urológicas a nivel individual, familiar, y de la comunidad en general;
- e. Maneja una relación interpersonal y capacidad de comunicación que le permitan ofrecer una información efectiva que beneficie la relación médico-paciente, con sus familiares, sus colegas y el resto del equipo de salud y así mismo desarrollando labores educativas con otros profesionales, estudiantes e individuos y comunidades, y
- f. Estimula el progreso de la especialidad en México, haciendo énfasis en las diferentes subespecialidades Urológicas (Andriología, Endourología, Neurourología y Urodinámica, Urología oncológica, Trasplante renal y Urología Pediátrica).

Competencias Técnico Instrumentales

- a. Diseña y desarrolla proyectos de investigación relevante en el área de la urología en ejercicio científico y ético.

Competencias Socioculturales

- a. Colabora productivamente en grupos de trabajo Interdisciplinario del ámbito de la salud procurando una visión integradora de su quehacer en relación con el trabajo de los demás profesionales del área;
- b. Interpreta el proceso de formación profesional del médico como fenómenos humano y social, tomando en consideración las condiciones institucionales en las que se realiza el ejercicio y la enseñanza de la medicina, y
- c. Sustenta el ejercicio de su especialidad en los principios del humanismo considerando la integridad biopsíquica del individuo en su interacción constante con el entorno social.

20. Que la **Especialidad en Urología** es un programa profesionalizante de modalidad escolarizada.

21. Que los programas de Posgrado son de la Universidad de Guadalajara y los Centros Universitarios podrán solicitar a la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, ser sede, y se autorizará la apertura siempre y cuando cumplan con los requisitos y criterios del Reglamento General de Posgrado.

En virtud de los resultandos antes expuestos, y conforme a los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto no. 15319, del H. Congreso del Estado de Jalisco.

[Handwritten mark]

David C. R.

[Handwritten mark]



- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII, artículo 6 de su Ley Orgánica.
- IV. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas. Esta estructura se sustentará en Departamentos agrupados en Divisiones, para el nivel superior.
- V. Que es atribución del H. Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I del Estatuto General crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VI. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica, el H. Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones.
- VII. Que es atribución de la Comisión Permanente de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, del Rector General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovación pedagógica, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV del Estatuto General.
- VIII. Que la Comisión Permanente de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente -que deberá estar fundado y motivado- y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.

4



- IX. Que tal y como lo prevén los artículos 8, fracción I y 9, fracción I del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, es atribución de la Comisión de Educación de este Centro dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado a fin de remitirlas, en su caso, al H. Consejo General Universitario.

Paula

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



- X. Que los criterios y lineamientos para el desarrollo de posgrados, su organización y funcionamiento, y la creación y modificación de sus planes de estudio, son regulados por el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara.

Por lo antes expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Educación tiene a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se **suprime** el programa académico de la Especialidad en Urología, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2023 "A".

SEGUNDO. Se **crea** el nuevo programa académico de la **Especialidad en Urología** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y para ser impartido en el Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde"; en el Nuevo Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca"; en el UMAE Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente del IMSS, en el Hospital General Regional No. 110 del IMSS, Hospital General Regional No. 46 del IMSS, en el Hospital General "Dr. Valentín Gómez Farías" del ISSSTE; en el Hospital General de Occidente de la Secretaría de Salud Jalisco; y en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud a partir del ciclo escolar 2023 "A".

TERCERO. El programa académico de la **Especialidad en Urología** es un programa profesionalizante, de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

PLAN DE ESTUDIOS

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	39	5.5
Área de Formación Especializante Obligatoria	681	94.5
Número de créditos para optar al diploma	720	100



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA

SEMINARIOS DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO ¹	HORAS BCA ¹		HORAS AMI ²	HORAS TOTALES	CRÉDITOS
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Introducción a la Educación Médica	CT	32	32	0	64	4
Estrategias de apoyo psicosocial durante la especialidad Médica	CT	32	32	0	64	4
Comunicación	CT	32	32	0	64	4
Educación para la Salud	CT	32	32	0	64	4
Total		128	128	0	256	16

SEMINARIOS DE INVESTIGACIÓN

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO ¹	HORAS BCA ¹		HORAS AMI ²	HORAS TOTALES	CRÉDITOS
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Metodología de la Investigación Médica	C	32	64	0	96	6
Métodos de recolección y captura de datos de Investigación	C	20	76	0	96	6
Análisis de datos de Investigación	C	20	40	4	64	4
Seminario de tesis	C	16	64	32	112	7
Total		88	244	36	368	23



David C. L.





ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

ATENCIÓN MÉDICA I

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO ¹	HORAS BCA ¹		HORAS AMI ²	HORAS TOTALES	CRÉDITOS
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Infecciones del aparato urogenital y de transmisión sexual	CT	10	10	60	80	5
Ética médica, aspectos medico legales	CT	8	10	46	64	4
Endoscopia urológica básica	CL	37	35	120	192	12
Uropatía obstructiva	CT	13	13	86	112	7
Cirugía urológica menor	CL	37	35	120	192	12
Trabajo de Atención Médica I	N	0	600	1,256	1,856	116
Total		105	703	1,688	2,496	156

ATENCIÓN MÉDICA II

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO ¹	HORAS BCA ¹		HORAS AMI ²	HORAS TOTALES	CRÉDITOS
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Tumores del aparato urinario y genitales en ambos sexos	CT	10	10	60	80	5
Evaluación clínica y laboratorio del sistema urogenital	CT	9	9	46	64	4
Cirugía de alta especialidad del aparato urogenital	CL	37	35	120	192	12
Traumatología de vías urinarias y órganos genitales en ambos sexos	CT	37	35	120	192	12
Cuidados pre y posoperatorios del paciente urológico	CL	37	35	120	192	12
Trabajo de Atención Médica	N	0	600	1,320	1,920	120
Total		130	724	1,786	2,640	165



David C.L.

(Signature)



ATENCIÓN MÉDICA III

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO ¹	HORAS BCA ¹		HORAS AMI ²	HORAS TOTALES	CRÉDITOS
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Nefrología y trasplante renal	CT	10	10	60	80	5
Hipertensión reno-vascular	CT	8	10	46	64	4
Cirugía laparoscópica	CL	37	35	120	192	12
Andrología y fertilidad masculina	CT	13	13	86	112	7
Cirugía pediátrica de tercer nivel	CL	37	35	120	192	12
Trabajo de Atención Médica III	N	0	600	1,320	1,920	120
Total		105	703	1,752	2,560	160

ATENCIÓN MÉDICA IV

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO ¹	HORAS BCA ¹		HORAS AMI ²	HORAS TOTALES	CRÉDITOS
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Endourología	CT	10	10	60	80	5
Biología molecular y genética en la urología	CT	8	10	46	64	4
Cirugía endourológica	CL	37	35	120	192	12
Neurourología	CT	13	13	86	112	7
Cirugía de alta especialidad del aparato urogenital	CL	37	35	120	192	12
Trabajo de Atención Médica IV	N	0	600	1,960	2,560	160
Total		105	703	2,392	3,200	200

[Handwritten signature]



¹BCA = horas bajo la conducción de un académico
²AMI = horas de actividades de manera independiente
³C = Curso CL= Curso Laboratorio, CT= Curso Taller, N= Clínica, S= Seminario.

David C.L.

[Large handwritten signature]

[Small handwritten mark]



CUARTO. Los requisitos de ingreso a la Especialidad en Urología, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

- a. Copia simple del Título de Médico Cirujano y Partero o título equivalente emitido por una institución educativa reconocida;
- b. Original del certificado de Médico Cirujano y Partero y/o aquellos estudios de licenciatura en medicina, con un promedio mínimo de 80;
- c. Acta de nacimiento original;
- d. Acreditación del Examen Nacional para Aspirantes a las Residencias Médicas (ENARM) y constancia de acreditación de estar cursando al menos el primer año de la Especialidad en Cirugía General;
- e. Entrevista colegiada con el estudiante;
- f. Demostrar un nivel mínimo B1 de Marco Común Europeo de Referencias para las Lenguas (MCERL) en el idioma inglés o su equivalente;
- g. Original de la carta de aceptación de las unidades donde se imparte el programa de Especialidad en Urología dirigida al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud con atención al Secretario Académico, firmadas por la autoridad competente y visada por el Director de la unidad hospitalaria sede;
- h. Carta de exposición de motivos;
- i. Realizar el registro en SIAU y cubrir los aranceles correspondientes, y
- j. Los requisitos de ingreso que cada unidad hospitalaria especifique.

Para alumnos con estudios precedentes cursados en el extranjero, además de lo anterior, se requiere:

- a. Todos los documentos deben estar apostillados y si se encuentran en un idioma diferente al español acompañar traducción;
- b. Dictamen técnico de la Coordinación de Especialidades Médicas, y
- c. Estudio socioeconómico que compruebe su solvencia.

QUINTO. Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

- a. Aprobar avances semestrales de su trabajo de investigación, ante las instancias establecidas, en cada unidad sede;
- b. Dedicarse de tiempo completo a las tareas de la Especialidad, y
- c. Presentar y aprobar examen anual de conocimientos, aplicado por la Junta Académica de la Especialidad.

SEXTO. Son criterios que ocasionan baja automática de la Especialidad en Urología, los siguientes:

- a. No acreditar una Unidad de Aprendizaje, y
- b. Mostrar conducta inadecuada en el trato a los pacientes, compañeros y profesores.



SÉPTIMO. El plan de estudios de la Especialidad en Urología, tiene una duración estimada de 4 años.

OCTAVO. Los requisitos para la obtención del diploma, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a. Cubrir la totalidad de los créditos del plan de estudios;
- b. Presentar y aprobar el trabajo de investigación o tesis correspondiente;
- c. Aprobar el examen general de conocimientos, administrado por la Coordinación de Especialidades Médicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y
- d. Presentar constancia de no adeudo, expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

NOVENO. El certificado y el diploma se expedirán como Especialidad en Urología.

DÉCIMO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, el Coordinador de la Especialidad, en la sede correspondiente, propondrá anualmente el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.

DÉCIMO PRIMERO. El costo de la matrícula anual será de acuerdo al arancel establecido por la Universidad de Guadalajara. Para abrir una promoción del programa, el máximo y el mínimo de alumnos será el número de plazas que se autorice en cada unidad hospitalaria en la que se imparta.

DÉCIMO SEGUNDO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario sede. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente del programa.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Página 13 de 14



DÉCIMO TERCERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

**"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y
Capital Mundial del Libro"**

Guadalajara, Jal., 20 de septiembre de 2022
Comisión Permanente de Educación

Dr. Ricardo Villanueva Lomeli
Presidente

Dr. Juan Manuel Durán Juárez

Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez

Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva

C. Daniel Cortés Largo

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Mtro. Guillermo Artujo Gómez Mata
Secretario de Actas y Acuerdos